



**DIAGNÓSTICO Y DESARROLLO DE UNA PROPUESTA DE METODOLOGÍA
INTEGRAL PARA LA FORMULACIÓN Y REGISTRO DE PROYECTOS DE
RESGUARDOS INDÍGENAS EN EL BANCO DE PROYECTOS DE LA
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS MEDIANTE LAS BUENAS PRÁCTICAS DEL
PMBOK DEL PMI**

Karen Leslien Luna Camacho

María Camila Goenaga Figueroa

Director de tesis:

Juan Sebastián Martínez Grisales

Sub línea de Investigación:

Diagnóstico Organizacional para Implementación de

Metodologías en Gerencia de Proyectos

Maestría en Gerencia de Proyectos

Institución Universitaria Politécnico Grancolombiano

Dedicatoria

A los niños, niñas, mujeres, hombres y ancianos de los Territorios indígenas de la Amazonia Colombia cuya distancia, paciencia, dolor y espera de un futuro mejor los están empoderando de sus raíces y conocimiento para poder tener esa contraprestación por el cuidado de la Tierra, los ríos y la selva han sido un ejemplo de fortaleza durante este aprendizaje.

A mi madre, por su amor y esfuerzo por seguir luchando para acompañarnos con sus oraciones en cada uno de mis pasos y el de mi familia.

Toda mi familia, porque ustedes también pueden y deben seguir aprendiendo.

Karen Leslien Luna Camacho

Dedicado a mi amado esposo, quien me ha apoyado incondicionalmente para lograr mis objetivos académicos, a mis hijas quien son el motor que motivan mi anhelo de ser mejor cada día, a mí misma por permitirme tener este espacio de formación que me ha puesto a prueba en los diferentes retos individuales y colectivos.

Dedicado al departamento de Amazonas y sus territorios indígenas, quien me han acogido con gran amor y me han abierto las puertas laborales, permitiendo que mi formación profesional, académica, social y personal den fruto para aportar un granito de arena en el rescate de las tradiciones indígenas en función al cuidado de la creación de Dios.

María Camila Goenaga Figueroa

Agradecimientos

Este es para el Dios de Dioses y Señor de Señores quien cada día me enseña que hay una nueva oportunidad para quien se esfuerzan, esperan y buscan cumplir sus sueños.

A la Universidad Politécnico gran colombiano y todos los maestros de la maestría en gerencia de proyectos por sus conocimientos, compromiso y apoyo por hacer una realidad uno de mis ultimas metas

Por supuesto a mis compañeros Jhony Ferney Pinto Serafín por la paciencia y gran experiencia en el tema, Eva Balarezo por la propuesta de cursar esta Maestría, Estelita López Useche por trabajar sin parar y a la ingeniera María Camila Goenaga Figueroa compañera de este trabajo por su berraquera y agilidad en los diferentes campos de estudio quien a pesar de muchas cargas en nuestro diario vivir tiene una misión muy grande en esta tierra.

No podía faltar mis tres razones de existir mi hijo Dody Amadeus e hijas Mia Paris y Klhoe Charlotte, quienes deseo algún día cuando digan que no pueden más ... recuerden que mama siempre pudo a pesar de todo.

Karen Leslien Luna Camacho

En primero lugar, toda la gloria y honra sea para Dios, quien por su gracias nos ha traído hasta este momento, quien ha permitido la apertura de puertas y a puesto a las personas adecuadas para el desarrollo académico y profesional.

Agradecimiento especial a mi esposo Ferney Meneses e hijas Juana Valentina y Emma Luciana por su paciencia, a mis padres por su apoyo e ideas innovadoras que permiten hacer la carga más ligera, a las empresas que nos han dado la oportunidad de trabajar y conocer de primera mano las diferentes problemáticas Gobernación del Amazonas y ADI SAS ESP.

Gracias a mi compañera del desarrollo de este trabajo de grado, Karen Leslien Luna Camacho, quien me ha inculcado el amor y la necesidad de trabajar por los pueblos indígenas y procurar que nuestras profesiones en el sector presupuestal y de la ingeniería, puedan aportar en la mejora de calidad de vida de los territorios indígenas del departamento de Amazonas.

Por su ardua labor a los docentes y compañeros que han pasado en cada una de las materias y de los cuales aprendí tanto académica como socialmente y han hecho una mejor persona.

María Camila Goenaga Figueroa

Tabla de Contenido

Dedicatoria	2
Palabras Clave	7
Introducción	9
Antecedentes	10
Planteamiento del problema.....	11
Hipótesis	14
Justificación	14
Objetivos.....	18
<i>Objetivo General</i>	18
<i>Objetivos específicos</i>	18
Metodología	19
Consideraciones éticas:.....	21
Reconocimiento de Involucrados:.....	21
Confidencialidad:	21
Respeto por Derechos de Autor:.....	21
Cumplimiento del Normativo Legal:	22
Consideraciones Ambientales:	22
Respeto a la Cultura y Tradiciones de los Resguardos Indígenas:.....	22

Análisis del Estado Actual de los Proyectos de Resguardos Indígenas en el Departamento de Amazonas.....	31
Conclusiones.....	51
Referencias.....	52

Índice de Ilustraciones y Tablas

Ilustraciones

Ilustración 1 Evidencia socialización importancia del Registro en Banco de Proyectos folio 1, Fuente: Listado de asistencia junio 2024.....	36
Ilustración 2. Evidencia socialización importancia del Registro en Banco de Proyectos Folio 2, Fuente: Listado de asistencia junio 2024.....	36
Ilustración 3.Ubicación Autoridades Tradicionales Indígenas, Fuente: Ministerio del Interior.....	¡Error! Marcador no definido.
Ilustración 4. Desplazamiento, tiempo y transporte en el territorio Amazónico, Fuente. Plan de Desarrollo 2020 – 2023.....	¡Error! Marcador no definido.

Tablas

Tabla 1 Asignación Especial para Resguardos Indígenas.....	14
--	----

Resumen

Este trabajo busca indagar las causas y consecuencias de la desvinculación de los proyectos de los resguardos indígenas del Banco de Programas y Proyectos del Departamento de Amazonas. Se pretende analizar la efectividad de las orientaciones de programación del DNP, la ausencia de un manual de procesos y procedimientos, la regulación y asignación de recursos con enfoque diferencial, y la baja asignación de recursos para asesorías. Adicionalmente, se explorará cómo la falta de personería jurídica de los resguardos indígenas y la actual metodología de distribución de recursos del AESGPRI afectan la capacidad de estos territorios para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Palabras Clave

- Formulación de proyectos
- Metodología diferencial
- Resguardos indígenas
- Banco de proyectos
- Planes de vida

Los recursos de la participación del SGP asignados a los resguardos indígenas deberían destinarse prioritariamente a satisfacer las necesidades básicas de salud, incluyendo la afiliación

al Régimen Subsidiado, educación preescolar, básica primaria y media, agua potable, vivienda y desarrollo agropecuario de la población indígena

De acuerdo con el Decreto 2164 de 1995, los resguardos indígenas son una institución legal y socio política de carácter especial, sin personería jurídica, conformada por una o más comunidades indígenas que con un título de propiedad colectiva poseen un territorio y se rigen para el manejo de este y de su vida por una organización autónoma amparada por el fuero indígena y sistema normativo propio.

Introducción

La Gobernación del Amazonas, tiene como firme propósito fortalecer las capacidades de todos los territorios, por ende, se está ofertando asesoría y asistencia técnica para los resguardos indígenas del Amazonas, con el fin de fortalecerlos en lo económico, fiscal y financiero, en el marco de lo establecido en el decreto 1953 de 2014.

Con Diagnóstico Organizacional para Implementación de Metodologías en Gerencia de Proyectos se investigan técnicas, métodos y procedimientos adaptados a las condiciones particulares de la entidad en las mejores prácticas de gerencia de proyectos

El tema se centra en desarrollar una metodología integral que permita la formulación y registro adecuados y oportuno de proyectos provenientes de los resguardos indígenas de recursos de la AESSGPRI en el banco de proyectos de la Gobernación del Amazonas. La propuesta busca solucionar la desconexión existente entre los proyectos que presentan los resguardos indígenas y el banco de proyectos departamental, mejorando el acceso a financiamiento y el seguimiento de estos, y asegurando que estos proyectos estén alineados con los planes de vida y las costumbres de las comunidades indígenas.

Antecedentes

En los antecedentes se abordarán los fundamentos normativos que sustentan la protección y el reconocimiento de los derechos de los grupos étnicos en Colombia, destacando los que se aportan a la investigación, además de las situaciones administrativas para la gestión de proyectos de estas poblaciones en el país.

La Constitución Política de Colombia de 1991, contiene aproximadamente 30 artículos referidos a los grupos étnicos, entre estas se destacan:

“El Estado colombiano reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación Colombiana” (Art. 7). “... las lenguas y dialectos de los grupos étnicos son también oficiales en sus territorios. La enseñanza que se imparte en las comunidades con tradiciones lingüísticas propias será bilingüe” (Art. 10). “Las tierras de resguardo... son inalienables, imprescriptibles e inembargables” (Art. 63). “... tendrán derecho a una formación que respete y desarrolle su identidad cultural...” (Art. 68). “Son entidades territoriales los departamentos, los distritos, los municipios y los territorios indígenas” (Art. 286).

Con la Ley 715 de 2001 que estableció normas orgánicas de recursos y competencias, En el artículo 83, estableció que los recursos para los resguardos indígenas debían distribuirse en proporción a la participación de la población de la entidad o resguardo indígena, en el total de población indígena reportada por el INCORA al DANE. Esta última entidad elaboraría las proyecciones anuales y reportaría al DNP, para la distribución del Sistema General de Participaciones - SGP en el CONPES.

Planteamiento del problema

El Banco de Programas y Proyectos de la entidad territorial del Departamento de Amazonas presenta una desvinculación significativa de los proyectos relacionados con los resguardos indígenas (Gobernación del Departamento de Amazonas, 2021). Esta situación se ve exacerbada por varios factores interrelacionados que impiden una formulación y registro efectivos de los proyectos para estos territorios.

En primer lugar, aunque los resguardos indígenas se acogen a las orientaciones de programación del Departamento Nacional de Planeación (DNP), la aplicación de la Metodología General Ajustada (MGA) no es obligatoria, lo que resulta en una formulación deficiente de proyectos (Departamento Nacional de Planeación, 2012). La falta de un manual de procesos y procedimientos por parte de la entidad territorial contribuye aún más a esta deficiencia, dificultando el apoyo en la formulación y registro de proyectos en el Banco de Programas y Proyectos para los territorios indígenas.

Adicionalmente, aunque existe una asignación de recursos especial para los resguardos indígenas, no se observa una regulación que contemple un enfoque diferencial adecuado para estos territorios (Función Pública, 2014). Esta situación se agrava con la baja asignación de recursos para acompañamiento en la formulación de proyectos según las necesidades específicas de las comunidades indígenas.

El contexto colombiano, como nación pluriétnica y multicultural reconocida por la Constitución Política de 1991, implica un deber del Estado de proteger esta diversidad. En Colombia, hay 115 pueblos indígenas, que representan una gran variedad de lenguas, sistemas jurídicos y formas de vida. En el Departamento de Amazonas, la población indígena constituía el 42% de la población total del departamento en 2011, subrayando la necesidad de garantizar el desarrollo de proyectos para los resguardos indígenas (Gobernación del Amazonas, 2020). A nivel nacional, el Sistema General de Participaciones (SGP) contempla una asignación especial para los resguardos indígenas (AESGPRI), equivalente al 0.52% del total de los recursos del SGP, destinada al mejoramiento de la calidad de vida de las personas en estos resguardos. Sin embargo, los resguardos indígenas no poseen personería jurídica, lo que limita su capacidad para gestionar ciertos tipos de inversiones y propiedades (Departamento Nacional de Planeación, s.f.).

La distribución de los recursos de la AESGPRI se basa únicamente en la variable de población en resguardos legalmente constituidos, lo cual, aunque relevante, no permite una distribución eficiente que cierre las brechas de inequidad. En el Departamento de Amazonas, donde ningún resguardo está legalmente constituido, esta distribución genera desigualdad y no cumple con el objetivo del SGP de cerrar brechas a través de una distribución equitativa de recursos (Departamento Nacional de Planeación, 2017).

Como resultado de la ausencia de personería jurídica, el resguardo indígena no tiene la capacidad para celebrar contratos de compraventa de inmuebles a nombre propio. En consecuencia, el registro de la propiedad de tales inmuebles quedaría en cabeza de una persona de derecho privado, que en todo caso no resulta ser el resguardo, vulnerando con ello la

naturaleza pública de los recursos de la AESGPRI y su finalidad de mejorar la calidad de vida de toda la población que habita el respectivo resguardo.

En ese orden de ideas, este Departamento Administrativo considera que con los recursos de la AESGPRI no resulta viable realizar inversiones fuera del territorio del resguardo indígena o adquirir predios u otros bienes inmuebles, toda vez que esta asignación especial está destinada al resguardo como territorio colectivo para mejorar la calidad de vida de la población que lo habita, según lo señalado en los artículos 356 de la Constitución Política, y 25 y 27 del Decreto 1953 de 2014. (Departamento Nacional de Planeación, s.f.)

Hipótesis

¿Cómo influye la adopción de una metodología integral, que incorpore las buenas prácticas del PMBOK y esté adaptada a los contextos culturales y sociopolíticos de los resguardos indígenas del Departamento del Amazonas, en la eficiencia y efectividad del proceso de formulación y registro de proyectos en el banco de proyectos departamental?

"La implementación de una metodología integral, basada en las buenas prácticas del PMBOK y adaptada a los contextos culturales y sociopolíticos de los resguardos indígenas del Departamento del Amazonas, mejorará significativamente la eficiencia y efectividad del proceso de formulación y registro de proyectos en el banco de proyectos Departamental."

Justificación

La investigación es pertinente y oportuna debido a la necesidad y utilidad que representa para la entidad territorial de acompañar a formular y efectuar el registro de los proyectos en el banco de proyectos, debido a la desconexión entre los proyectos de los territorios. Los productos que se esperan entregar serán de gran beneficio para los resguardos indígenas puesto que les permitirá acceder a mejores proyectos, ampliar los conocimientos en los procesos administrativos garantizando la ejecución adecuada de los recursos públicos en sus territorios.

Es importante destacar las grandes necesidades de los resguardos indígenas en los sectores de salud, educación, vivienda, entre otros; y las diferentes alternativas de solución permitirían la creación de proyectos sostenibles, técnica, social, económica y administrativamente sin dejar de lado los planes de vida, pero cumpliendo con satisfacer las necesidades básicas insatisfechas de las poblaciones indígenas.

Actualmente existen vacíos en la formulación de proyectos por falta de acompañamiento técnico para la creación de los mismos y adicional a ello, los métodos implementados a nivel nacional, no se ajustan del todo a los planes de vida de los resguardos, limitando aún más la presentación adecuada de los proyectos, lo que ha causado la pérdida de oportunidades en cuanto a la presentación de proyectos ante otros organismos que puedan contribuir económicamente en la ejecución de los mismos, puesto que es un requisito que los proyectos estén registrados en la banco de proyectos del Departamento sin embargo el trámite jurídico para que los resguardos estén debidamente conformados es dispendioso.

Uno de los grandes impactos que tendrá esta metodología, es que permitirá que la administración pueda ejercer un mayor control y seguimiento de los recursos establecidos en el plan de desarrollo departamental, puesto que es necesario que dentro del presupuesto exista un acompañamiento y asesoría técnica a cada resguardo, garantizando el debido proceso en las diferentes etapas de los proyectos que estimen convenientes según sus planes de vida o usos y costumbre.

Es de destacar que este proyecto no solo es útil para el departamento del Amazonas, sino para todos aquellos que manejan recursos del componente indígena, sirviendo este como una iniciativa para que a nivel nacional se pueda incorporar y adoptar desde la dirección de planeación nacional esta herramienta como garante de inclusión en los procesos y procedimientos que las entidades desarrollan, garantizando una trazabilidad adecuada.

El impacto social es significativo al mejorar las condiciones de vida de las comunidades indígenas del Amazonas. Al permitir un acceso más equitativo a financiamiento y recursos públicos, se contribuirá a reducir las brechas de desarrollo entre las comunidades indígenas y no indígenas. Además, al fomentar la participación de las comunidades en la formulación de proyectos alineados con sus planes de vida, se promueve el empoderamiento y la autonomía de estas comunidades, fortaleciendo así su identidad cultural y su capacidad de autogestión.

La metodología desarrollada permitirá mejorar la formulación y registro de proyectos indígenas, lo que facilitará su acceso a financiamiento externo y garantizará una ejecución más eficiente de recursos. Además, la creación de una herramienta didáctica para formular proyectos alineados con los planes de vida indígenas tendrá un impacto directo en la capacidad de las comunidades indígenas para desarrollar proyectos sostenibles y culturalmente adecuados.

La investigación aporta tanto desde el punto de vista teórico como metodológico. Puesto que, desde un punto de vista teórico, el análisis de la integración de las buenas prácticas del PMBOK del PMI en la metodología propuesta contribuye al cuerpo de conocimientos sobre gestión de proyectos en contextos interculturales y comunitarios. Desde un punto de vista

metodológico, el diseño de la metodología y la herramienta didáctica propuesta proporcionarán un marco práctico y replicable para mejorar la gestión de proyectos indígenas en otras regiones y contextos similares.

Objetivos

Objetivo General

Desarrollar una propuesta de metodología integral que facilite el proceso de formulación y registro de proyectos de los resguardos indígenas en el banco de proyectos del Departamento del Amazonas.

Objetivos específicos

- Reconocer el estado actual de los procesos para la formulación y registro de proyectos en los resguardos indígenas del Departamento del Amazonas, analizando factores administrativos, geográficos, técnicos y socioculturales.
- Analizar la aplicación de las buenas prácticas del PMBOK del PMI en la metodología diseñada para la formulación y registro de proyectos de los resguardos indígenas del Departamento del Amazonas.
- Desarrollar una metodología integral que facilite la formulación y estructuración de proyectos, alineada con los planes de vida y las costumbres de los resguardos indígenas. Proponiendo recomendaciones específicas para mejorar los procesos.

Metodología

Para el desarrollo de esta investigación, se empleará un enfoque mixto que combine métodos cualitativos y cuantitativos, permitiendo un análisis integral y detallado de los procesos actuales y la propuesta de mejora. A continuación, se describe la metodología para alcanzar cada uno de los objetivos específicos:

Reconocer el estado actual de los procesos para la formulación y registro de proyectos en los resguardos indígenas del Departamento del Amazonas, analizando factores administrativos, geográficos, técnicos y socioculturales.

- **Recolección de datos:** Se realizarán entrevistas semiestructuradas y grupos focales con líderes y miembros de los resguardos indígenas, así como con funcionarios del banco de proyectos del Departamento del Amazonas.
- **Análisis documental:** Se revisarán documentos oficiales, guías metodológicas existentes y registros de proyectos previamente formulados.
- **Análisis de datos:** Se emplearán técnicas de análisis cualitativo (codificación y categorización de temas) y análisis estadístico descriptivo para los datos cuantitativos obtenidos.

Analizar la aplicación de las buenas prácticas del PMBOK del PMI en la metodología diseñada para la formulación y registro de proyectos de los resguardos indígenas del Departamento del Amazonas.

- Comparación metodológica: Se realizará un análisis comparativo entre las prácticas actuales identificadas y las buenas prácticas recomendadas por el PMBOK, para evaluar su aplicación en la metodología a proponer.
- Presentar un informe detallado sobre el estado actual de los procesos de formulación y registro de proyectos de los resguardos indígenas del Departamento del Amazonas.
- Elaboración del informe: Se estructurará el informe incluyendo los hallazgos de la caracterización y la evaluación de las prácticas PMBOK.
- Validación del informe: Se presentará un borrador del informe a los stakeholders clave (resguardos indígenas y funcionarios del banco de proyectos) para recibir retroalimentación y ajustes necesarios.

Desarrollar una metodología integral que facilite la formulación y estructuración de proyectos, alineada con los planes de vida y las costumbres de los resguardos indígenas.

Proponiendo recomendaciones específicas para mejorar los procesos.

- Diseño de la herramienta: Basándose en los datos recolectados y las buenas prácticas identificadas, se diseñará una metodología que sea aplicable, pertinente y útil
- Proponer recomendaciones específicas para mejorar los procesos de formulación y registro de proyectos de los resguardos indígenas en el Departamento del Amazonas, basadas en los análisis realizados.
- Desarrollo de recomendaciones: Se basarán en los análisis y hallazgos obtenidos en los pasos anteriores.

Consideraciones éticas:

Las siguientes consideraciones éticas se tuvieron en cuenta durante todo el proceso:

Reconocimiento de Involucrados:

- Participación Voluntaria: Todos los participantes serán informados sobre el propósito de la investigación y su participación será completamente voluntaria.
- Consentimiento Informado: Se obtendrá el consentimiento informado por escrito de todos los participantes, asegurándose de que comprendan el alcance, los beneficios y los posibles riesgos de su participación.

Confidencialidad:

- Protección de Datos: Los datos personales y sensibles de los participantes serán manejados con estricta confidencialidad. Se utilizarán códigos o pseudónimos para proteger la identidad de los participantes.

Respeto por Derechos de Autor:

- Citación y Referencias: Se dará el debido crédito a todas las fuentes y autores consultados en la elaboración de la investigación, utilizando un sistema de citación adecuado y reconocido.
- Uso de Material Autorizado: Solo se utilizarán materiales y recursos que cuenten con los permisos necesarios para su uso en la investigación.

Cumplimiento del Normativo Legal:

- **Leyes de Protección de Datos:** La investigación cumplirá con todas las leyes y regulaciones aplicables en materia de protección de datos y privacidad.
- **Normativas de Investigación:** Se seguirán las normativas y directrices institucionales y nacionales sobre ética en la investigación.

Consideraciones Ambientales:

- **Minimización del Impacto:** Se tomarán medidas para minimizar cualquier impacto ambiental negativo que pueda derivarse de la recolección de datos o de otras actividades de investigación.
- **Sostenibilidad:** Se promoverán prácticas sostenibles durante toda la investigación, como el uso de materiales reciclables y la reducción del consumo de recursos.

Respeto a la Cultura y Tradiciones de los Resguardos Indígenas:

- **Sensibilidad Cultural:** Se tendrá especial cuidado en respetar las costumbres, tradiciones y formas de vida de los resguardos indígenas.

- **Consulta y Participación:** Se involucrará a los líderes y miembros de los resguardos indígenas en todas las etapas de la investigación para asegurar que sus perspectivas y necesidades sean consideradas.

Marco Teorico

La Constitución Política de 1991 promulgó a la nación colombiana como pluriétnica” y “multicultural”, y estableció como un deber del Estado la protección de esta diversidad. En Colombia existen 115 pueblos indígenas (algunos seminómadas), 68 lenguas, incluidas las indígenas, la palenquera, el creole y la lengua romaní, diversidad de sistemas jurídicos, formas de gobierno, expresiones artísticas, conocimientos y formas de vida que hacen de Colombia un país cuya identidad está en su diversidad. De acuerdo con el DANE, la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera en Colombia es de 4.671.160 personas, la Indígena de 1.905.617 personas y la Rrom es de 2.649 personas. (Departamento Nacional de Planeación, 2023).

Según el Plan de Desarrollo Departamental, para el año 2011 según el DANE, se cuenta con una población indígena de 28.224 habitantes, equivalente al 42% de la población del departamento, la anterior cifra permite entender la necesidad de brindar las garantías para el desarrollo de proyectos que puedan generar los resguardos indígenas. (Gobernación del Amazonas, 2020).

En el portal territorial del DNP, en cuanto al régimen de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas AESGPRI, primero se enmarca en la conceptualización del Sistema General de Participaciones (SGP), en donde se indica que para garantizar la prestación de bienes y servicios a cargo de las entidades territoriales en virtud de la descentralización, el artículo 356 de la Carta crea el Sistema General de Participaciones de los Departamentos, Distritos y Municipios, mediante el cual la Nación transfiere recursos a estas entidades para el cumplimiento de las competencias a ellas asignadas en la ley. Adicionalmente, la Constitución contempla como beneficiarios del Sistema a los resguardos indígenas, siempre y cuando no se hayan constituido en entidad territorial indígena.

El SGP está conformado por cinco asignaciones sectoriales (educación, salud, agua potable y saneamiento básico y propósito general), y cuatro asignaciones especiales (resguardos indígenas, municipios rivereños del Río Magdalena, Fondo de Pensiones Territoriales y alimentación escolar).

Los recursos de la Asignación Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas (AESGPRI) corresponden al 0.52% del total de los recursos del SGP, que se transfiere a los resguardos indígenas legalmente constituidos, para el mejoramiento de la calidad de vida de las personas que los habitan.

De acuerdo con el Decreto 2164 de 1995, los resguardos indígenas son una institución legal y socio política de carácter especial, sin personería jurídica, conformada por una o más comunidades indígenas que con un título de propiedad colectiva poseen un territorio y se rigen

para el manejo de este y de su vida por una organización autónoma amparada por el fuero indígena y sistema normativo propio.

Como resultado de la ausencia de personería jurídica, el resguardo indígena no tiene la capacidad para celebrar contratos de compraventa de inmuebles a nombre propio. En consecuencia, el registro de la propiedad de tales inmuebles quedaría en cabeza de una persona de derecho privado, que en todo caso no resulta ser el resguardo, vulnerando con ello la naturaleza pública de los recursos de la AESGPRI y su finalidad de mejorar la calidad de vida de toda la población que habita el respectivo resguardo.

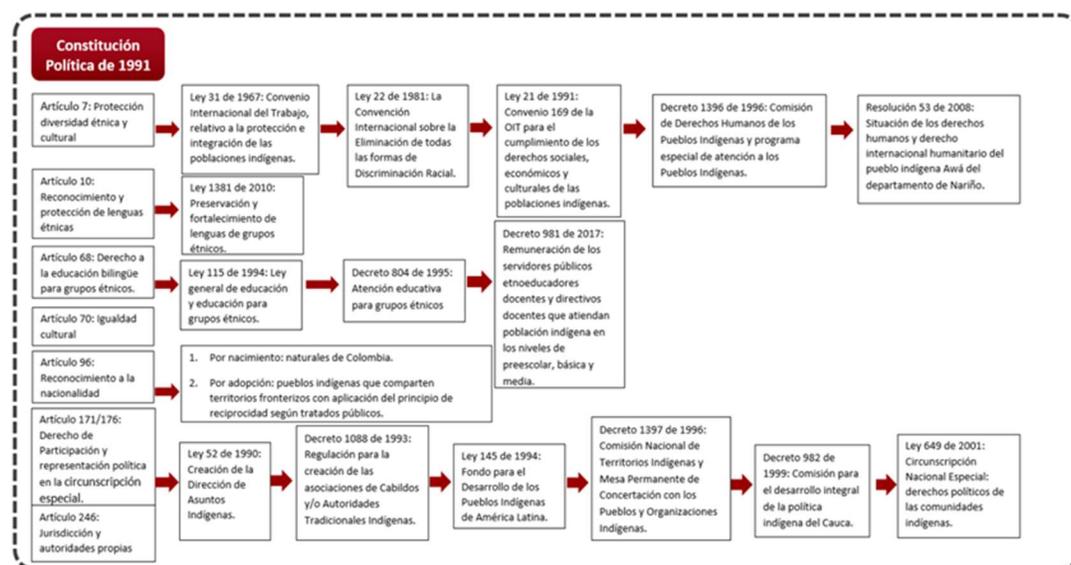
En ese orden de ideas, este Departamento Administrativo considera que con los recursos de la AESGPRI no resulta viable realizar inversiones fuera del territorio del resguardo indígena o adquirir predios u otros bienes inmuebles, toda vez que esta asignación especial está destinada al resguardo como territorio colectivo para mejorar la calidad de vida de la población que lo habita, según lo señalado en los artículos 356 de la Constitución Política, y 25 y 27 del Decreto 1953 de 2014. (Departamento Nacional de Planeación, s.f.)

Teniendo en cuenta lo anterior y entendiendo que la distribución de los recursos de la asignación especial del Sistema General de Participaciones (AESGPRI) se realiza teniendo como único criterio el de población en resguardos legalmente constituidos. Esta variable, si bien constituye una variable relevante para la distribución, no toma en cuenta criterios que permitirían hacer una distribución que cumpla con el objetivo del Sistema General de Participaciones (SGP), principalmente el de cierre de brechas a partir de una distribución eficiente de los recursos.

Frente a una eventual reforma al SGP, y a un incremento de los recursos destinados a los resguardos indígenas es necesario que se revise la forma de distribución de los recursos, puesto que por lo menos en el Departamento del Amazonas ninguno está legalmente constituido, lo que generaría desigualdad y el SGP, no cumpliría el objetivo en esta zona. (Departamento Nacional de Planeación, 2017).

En cuanto al marco normativo específicamente de los resguardos indígenas se encuentra en el boletín de resguardos indígenas del año 2017 “Asignación especial del Sistema General de Participaciones para resguardos indígenas, una propuesta de distribución”, emitido por el Departamento Nacional de Planeación, se encuentran los diagramas que narran lo correspondiente a resguardos indígenas.

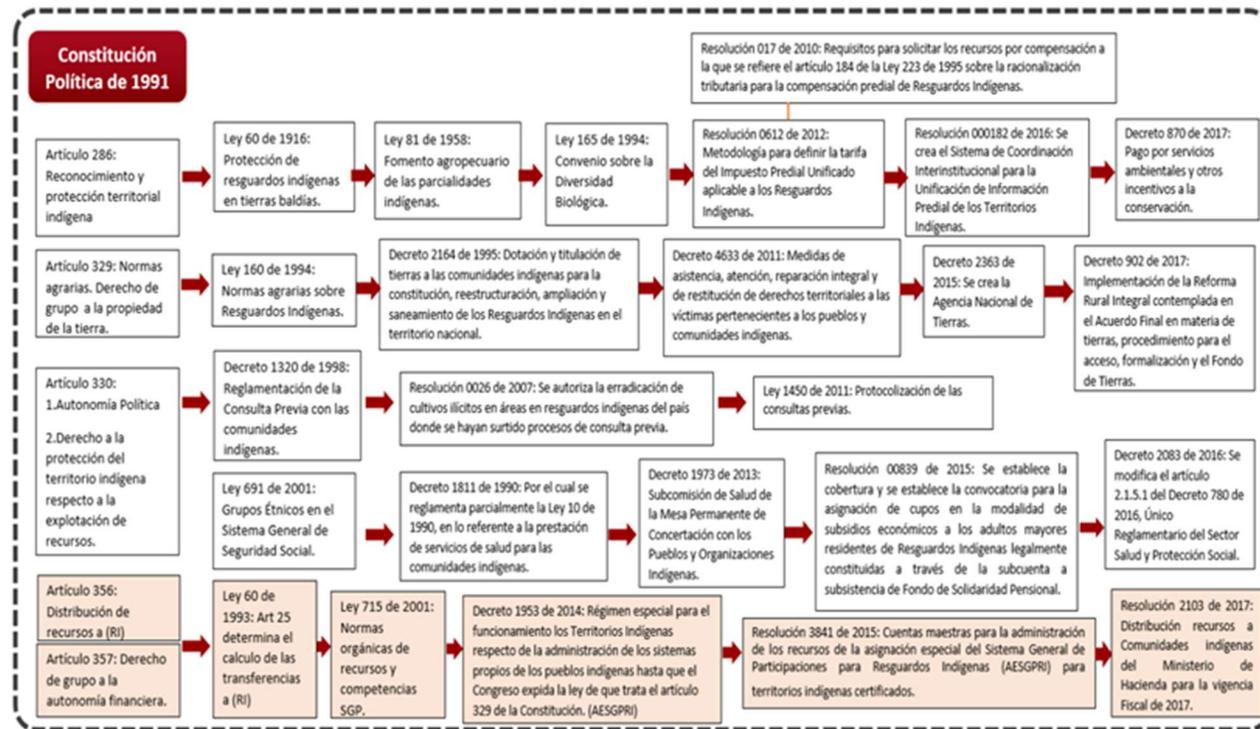
Figura 1.



Marco normativo resguardos indígenas.

Nota. Datos tomados de boletín de resguardos indígenas del año 2017.

Figura 2.



Marco normativo resguardos indígenas.

Nota. Datos tomados de boletín de resguardos indígenas del año 2017.

A continuación, se relacionan unas de las leyes y normas más significativas para el desarrollo de esta investigación.

- La Ley 1454 de 2011, Orgánica de Ordenamiento Territorial (LOOT), establece que “La finalidad del ordenamiento territorial es promover el aumento de la capacidad de descentralización, planeación, gestión y administración de sus propios intereses para las entidades e instancias de integración territorial. (Congreso de Colombia, 2011)

- El Decreto 1953 de 2014 tiene por objeto crear un régimen especial con el fin de poner en funcionamiento los Territorios Indígenas respecto de la administración de los sistemas propios de los pueblos indígenas, conforme las disposiciones aquí establecidas, entre tanto se expide la ley de qué trata el artículo 329 CP.

- Decreto número 632 de 2018, por el cual se dictan las normas fiscales y demás necesarias para poner en funcionamiento los territorios indígenas ubicados en áreas no municipalizadas de los departamentos de Amazonas, Guainía y Vaupés.

- Leyes más importantes formales y materiales que hacen parte y que consagran mandatos expresos sobre la protección de las comunidades indígenas, se destacan aparte de la ya mencionada Ley 21 de 1991, la ley 2 de 1959, y la ley 99 de 1993.

- Los resguardos indígenas son propiedad colectiva de las comunidades indígenas en favor de las cuales se constituyen y conforme a los [Artículos 63 y 329 de la Constitución Política], tienen el carácter de inalienables, imprescriptibles e inembargables.

Adicionalmente, es importante destacar que en el Plan de Desarrollo Nacional se le ha dado gran importancia al sector étnico, enmarcando como actores diferenciales para el cambio en el capítulo 5. Pueblos y comunidades étnicas, en donde se desarrollan siete pilares fundamentales como lo son 1. Tierras y territorios vitales de los pueblos étnicos, 2. Igualdad de oportunidades y garantías para poblaciones vulneradas y excluidas que garanticen la seguridad humana, 3. Derecho humano a la alimentación: más y mejores alimentos, 4. Productividad para una

economía de la vida con justicia ambiental, 5. Convergencia regional para el bienestar y buen vivir, 6. Información, seguimiento e instituciones y 7. Consulta previa, libre e informada del Plan Nacional de Desarrollo; lo anterior que permiten tener bases aún más solidas en la pertinencia del desarrollo del proyecto, con el fin de que los resguardos tengan el acompañamiento técnico y la creación de proyectos tipo que le permitan participar de los recursos que la nación oferta en los diferentes sectores.

Para abordar esta problemática, se propone el diseño de una metodología que facilite la formulación y registro de proyectos para los resguardos indígenas del Departamento. Esta metodología se basa en el respeto a la diversidad cultural, reconociendo los planes de vida y usos y costumbres de cada comunidad indígena. La creación de una cartilla didáctica se presenta como una herramienta fundamental para guiar la formulación y estructuración de proyectos que se alineen con las necesidades y valores de los resguardos.

Además, este enfoque busca resolver las deficiencias actuales en la asignación de recursos y el acompañamiento técnico para la formulación de proyectos indígenas. La propuesta incluye la presentación de un documento ante la administración departamental que establezca soluciones concretas para la formulación, viabilización y registro de proyectos indígenas. Este documento servirá como base para la estructuración del capítulo indígena del Plan de Desarrollo Departamental, asegurando la integración efectiva de los proyectos indígenas en las políticas de desarrollo del departamento.

El marco teórico también destaca la importancia de esta metodología a nivel nacional. Esta iniciativa no solo beneficiará al Departamento del Amazonas, sino que también puede servir como un modelo para otras regiones del país. La adopción de esta metodología a nivel nacional garantizará la inclusión de los grupos indígenas en los procesos y procedimientos gubernamentales, promoviendo así una mayor diversidad y equidad en el desarrollo de proyectos y políticas públicas.

En resumen, este marco teórico se basa en la diversidad cultural y étnica de Colombia, reconociendo la necesidad de establecer mecanismos inclusivos y respetuosos de la cultura indígena para la formulación y registro de proyectos. La metodología propuesta busca llenar los vacíos existentes, proporcionando herramientas y orientaciones concretas para asegurar que los proyectos indígenas sean efectivamente formulados, registrados y ejecutados, contribuyendo así al desarrollo sostenible y equitativo del Departamento del Amazonas y del país en su conjunto.

Se expondrá un marco conceptual inicialmente, y se continúa con la legislación indígena vigente en Colombia, se realiza una breve descripción del desarrollo de Metodología General Ajustada del nivel departamental.

Análisis del Estado Actual de los Proyectos de Resguardos Indígenas en el Departamento de Amazonas

Para el logro del primer objetivo en donde se planea la necesidad de reconocer el estado actual de los procesos para la formulación y registro de proyectos en los resguardos indígenas del Departamento del Amazonas, analizando factores administrativos, geográficos, técnicos y socioculturales.

Geográficamente se identificó la ubicación de las Autoridades tradicionales Indígenas, las cuales se pueden identificar en el

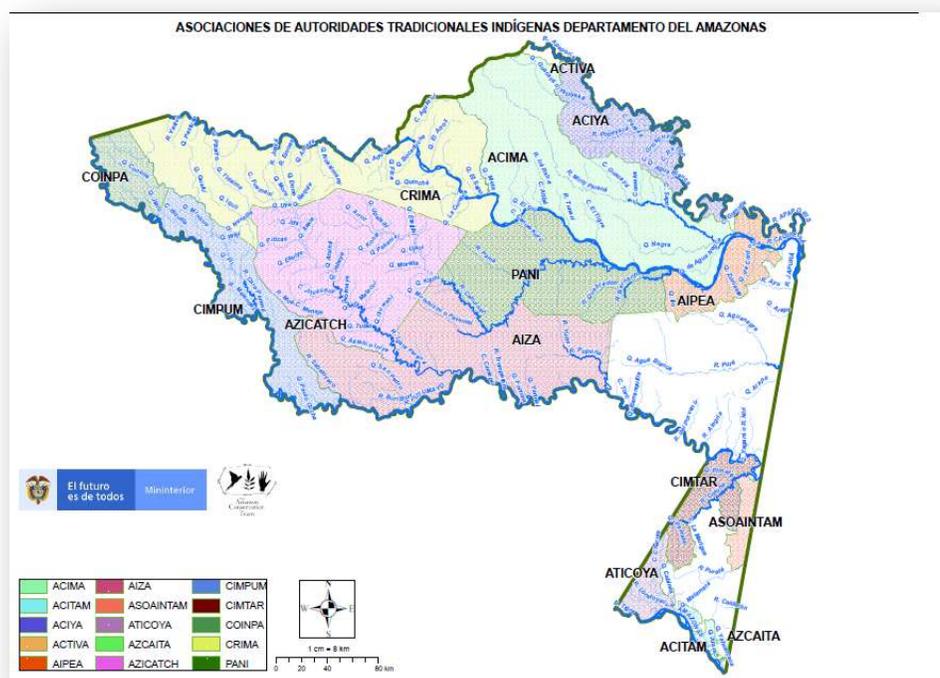


Ilustración 1. Ubicación Autoridades Tradicionales Indígenas, Fuente: Ministerio del Interior

La población indígena es mayoritaria (CNPV DANE 2018), se divide en 26 pueblos indígenas que ocupan el 85% del territorio departamental bajo la figura de resguardo indígena, contempla 14 asociaciones de autoridades tradicionales indígenas (AATI's – decreto 1088/93), 7 cabildos no asociados, de los cuales uno esta en contexto de ciudad y 16 sujetos de reparación colectiva (victimas reconocidas en el marco del conflicto armado).

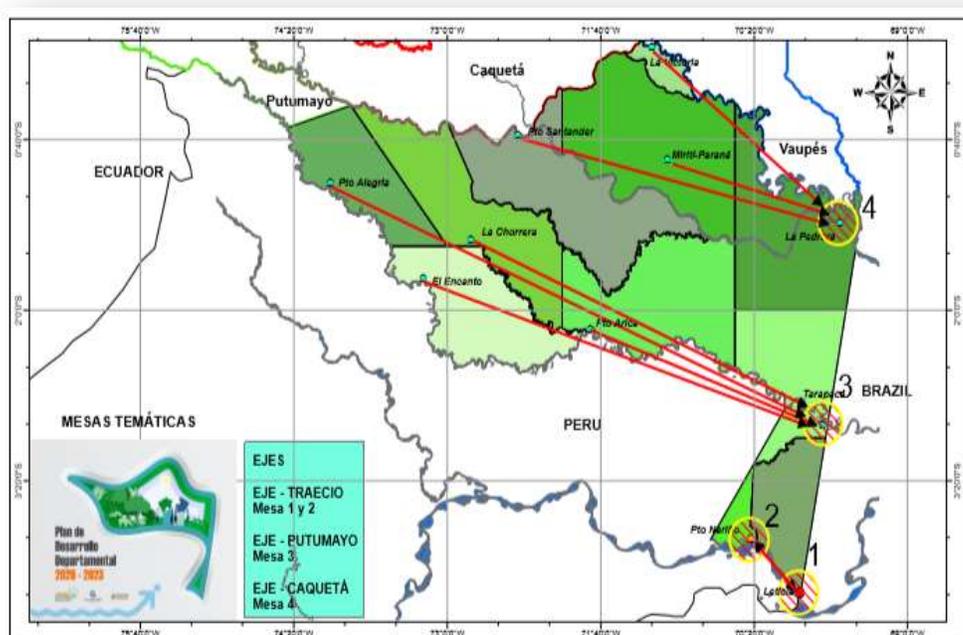


Ilustración 2. Desplazamiento, tiempo y transporte en el territorio Amazónico, Fuente. Plan de Desarrollo 2020 – 2023.

En el territorio del Departamento de Amazonas, se puede ingresar de manera aérea desde Leticia, hacia Tarapacá o Pedrera que son los territorios indígenas más poblados, desde allí se toma transporte fluvial o se ingresa en avioneta, para ingresar a el territorio de la Victoria se recomienda ingresar desde Villavicencio en avioneta; como se describe anteriormente el acceso a estos territorios no es fácil, además de las sequias que en algunas temporadas del año se presentan en

los ríos Putumayo y Amazonas dificultando el desplazamiento y la ejecución de proyectos con los tiempos estimados en un proyecto tipo o convencional.

Con base en las condiciones a analizar de carácter administrativo, se recopiló información de las vigencias 2022, 2023, y recursos comprometidos de 2024 y proyección 2025 relacionada con la asignación especial de recursos para los resguardos indígenas.

Tabla No. 1 Asignación Especial para Resguardos Indígenas

SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES
ASIGNACIÓN ESPECIAL PARA RESGUARDOS INDÍGENAS
2022 - 2024 - Proyección 2025

NR	ENTIDAD	RESGUARDO	DD_SGP-62-2021			DD_SGP-62-2022			DD_SGP-72-2023			DD_SGP-83-2023			DD_SGP-87- 91 2024		
			ÚLTIMA DOCEAVA 2021	ONCE DOCEAVAS 2022	PPTO 2022	ÚLTIMA DOCEAVA 2022	ONCE DOCEAVAS 2023	PPTO 2023	ÚLTIMA DOCEAVA 2023	ONCE DOCEAVAS 2024	PPTO 2024	ÚLTIMA DOCEAVA 2023	ONCE DOCEAVAS DEFINITIVAS	PPTO 2025			
1	EL ENCANTO (ANM)	PREDIO PUTUMAYO	20.843.486,00	298.271.550,00	319.115.036,00	31.896.852,00	318.123.530,00	350.020.382,00	50.017.803,00	332.547.544,00	382.565.347,00	50.017.803,00	332.547.544,00	382.565.347,00			
2	LA CHORRERA (ANM)	PREDIO PUTUMAYO	29.069.927,00	421.352.408,00	450.422.335,00	42.489.903,00	423.775.564,00	466.265.467,00	66.629.221,00	443.063.645,00	509.692.866,00	66.629.221,00	443.063.645,00	509.692.866,00			
3	LA PEDRERA (ANM)	COMEFYFU	12.553.644,00	143.082.294,00	155.635.938,00	15.301.073,00	152.543.637,00	167.844.710,00	23.984.072,00	176.865.731,00	200.849.803,00	23.984.072,00	176.865.731,00	200.849.803,00			
4	LA PEDRERA (ANM)	CURARE-LOS INGLESSES	6.498.730,00	72.091.463,00	78.590.193,00	7.709.387,00	76.855.532,00	84.564.919,00	12.083.812,00	114.513.067,00	126.596.879,00	12.083.812,00	114.513.067,00	126.596.879,00			
5	LA PEDRERA (ANM)	PUERTO CORDOBA	3.075.009,00	54.205.814,00	57.280.823,00	3.727.184,00	43.364.651,00	47.091.835,00	5.843.058,00	42.167.988,00	48.011.046,00	5.843.058,00	42.167.988,00	48.011.046,00			
6	LA PEDRERA (ANM)	MIRITI PARANA	6.768.189,00	79.979.333,00	86.747.522,00	8.552.908,00	85.222.083,00	93.774.991,00	13.399.265,00	114.113.370,00	127.512.635,00	13.399.265,00	114.113.370,00	127.512.635,00			
7	LA PEDRERA (ANM)	YAIGOE-RIO APAPORIS	12.014.725,00	374.746.585,00	386.761.310,00	17.812.018,00	299.797.268,00	317.609.286,00	27.930.431,00	192.254.049,00	220.184.480,00	27.930.431,00	192.254.049,00	220.184.480,00			
8	LA PEDRERA (ANM)	CAMARITAGUA	2.345.883,00	21.193.702,00	23.539.585,00	2.138.227,00	21.402.806,00	23.541.033,00	3.365.112,00	30.576.787,00	33.941.899,00	3.365.112,00	30.576.787,00	33.941.899,00			
9	MIRITI - PARANÁ (ANM)	MIRITI PARANA	15.803.008,00	244.000.870,00	259.803.878,00	28.738.554,00	282.088.973,00	310.827.527,00	45.061.911,00	299.972.274,00	345.034.185,00	45.061.911,00	299.972.274,00	345.034.185,00			
10	MIRITI - PARANÁ (ANM)	YAIGOE-RIO APAPORIS	4.771.019,00	53.013.824,00	57.784.843,00	5.669.244,00	56.425.580,00	62.094.824,00	8.871.659,00	59.155.092,00	68.026.751,00	8.871.659,00	59.155.092,00	68.026.751,00			
11	MIRITI - PARANÁ (ANM)	NUNUYA DE VILLA AZUL	808.379,00	10.727.119,00	11.535.498,00	1.216.239,00	12.063.400,00	13.279.639,00	1.896.700,00	12.790.290,00	14.686.990,00	1.896.700,00	12.790.290,00	14.686.990,00			
12	PUERTO ALEGRIA (ANM)	PREDIO PUTUMAYO	9.874.899,00	245.882.042,00	255.756.941,00	12.888.212,00	196.705.634,00	209.593.846,00	20.190.673,00	134.497.895,00	154.688.568,00	20.190.673,00	134.497.895,00	154.688.568,00			
13	PUERTO ARICA (ANM)	PREDIO PUTUMAYO	7.972.832,00	147.529.226,00	155.502.058,00	14.653.720,00	146.122.796,00	160.776.516,00	22.974.538,00	153.083.785,00	176.058.323,00	22.974.538,00	153.083.785,00	176.058.323,00			
14	PUERTO SANTANDER (ANM)	PREDIO PUTUMAYO	18.307.397,00	226.833.781,00	245.141.178,00	25.109.453,00	250.412.833,00	275.522.286,00	39.371.812,00	262.001.100,00	301.372.912,00	39.371.812,00	262.001.100,00	301.372.912,00			
15	PUERTO SANTANDER (ANM)	NUNUYA DE VILLA AZUL	903.482,00	38.558.775,00	39.462.257,00	1.843.975,00	30.847.020,00	32.690.995,00	2.875.641,00	19.585.132,00	22.460.773,00	2.875.641,00	19.585.132,00	22.460.773,00			
16	TARAPACA (ANM)	COTHUE-PUTUMAYO	12.490.241,00	288.799.635,00	301.289.876,00	14.104.451,00	231.039.708,00	245.144.159,00	22.117.964,00	325.153.157,00	347.271.121,00	22.117.964,00	325.153.157,00	347.271.121,00			
17	TARAPACA (ANM)	UITIBOC	24.473.265,00	205.084.621,00	229.557.886,00	21.931.538,00	218.697.766,00	240.629.304,00	34.385.328,00	267.197.155,00	301.582.483,00	34.385.328,00	267.197.155,00	301.582.483,00			
18	LA VICTORIA	LA VICTORIA	0,00	0,00	0,00	-	21.402.806,00	21.402.806,00	3.365.112,00	21.983.311,00	25.348.423,00	3.365.112,00	21.983.311,00	25.348.423,00			
TOTAL RESGUARDOS INDÍGENAS			188.574.115,00	2.925.353.042,00	3.113.927.157,00	255.782.938,00	2.866.891.587,00	3.122.674.525,00	404.364.112,00	3.001.521.372,00	3.405.885.484,00	404.364.112,00	3.001.521.372,00	3.405.885.484,00			

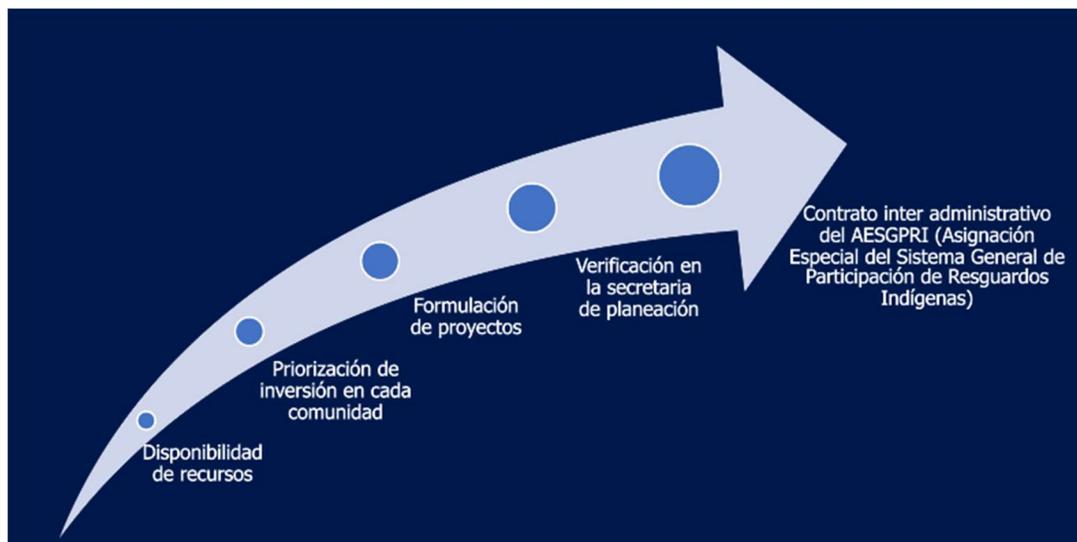
Fuente: DD CONPES VIGENCIAS 2022, 2023 Y 2024

En la caracterización se identificó los procesos relacionados con la programación de los recursos, los cuales inician con la asignación por el gobierno nacional a través de los Documentos de Distribución CONPES los cuales asignan los recursos a los dieciocho (18) resguardos que corresponden al Departamento del Amazonas por once doceavas y una última que corresponde a la vigencia anterior para sumar un total de doce doceavas que son de la anualidad, de los cuales

los representantes legales una vez tienen conocimiento sobre dicho monto; convocan a la comunidad u asamblea para identificar y priorizar las inversiones y así formular en los diferentes sectores los proyectos de inversión según sus usos, costumbres y planes de vida.

También se evidencio que no existe personal capacitado en los procesos de formulación de los proyectos de inversión en los territorios indígenas y que la figura de apoyo técnico en el área administrativa hasta en el año actual se está procurando implementar, sin embargo uno de los factores que disminuye las probabilidades de éxito se basa en que los representantes de los territorios (curacas) de los territorios indígenas son elegidos por periodos de un año, lo cual causa que se pierda la trazabilidad de las acciones realizadas en la mayoría de oportunidades, aunado a esto son ellos quienes realizan los estudios técnicos para los diferentes proyectos a criterio propio o guiados por los anteriores proyectos aprobados por el equipo de resguardos indígenas de la secretaria de planeación departamental, los cuales se encuentran relacionados en los contratos de Administración firmados por el ordenador del Gasto de la entidad territorial y el representante de los territorios.

Para describir lo anterior se muestra de manera grafica el proceso donde finalmente se evidencian los tramites de programación, formulación y viabilizarían de los proyectos:



Fuente: Elaboración propia 2024

Se brindo asistencia técnica a ocho (8) representantes legales de los resguardos indígenas para la adecuada programación y administración de los recursos de la AESGPRI, a través de la secretaría de planeación departamental - oficina de resguardos indígenas y Banco de programas y proyectos, en el cual se evidencio la importancia de formular debidamente y registrar los proyectos en el Banco de proyectos de la entidad.

República de Colombia
Departamento de Amazonas
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial
Área Resguardos Indígenas SGPRI

Departamento de Amazonas

Objetivo:
Socialización de los recursos AESGP-RI y su importancia en el registro en el banco de proyectos

Día: 25 de junio de 2024
Lugar: Despacho Gobernador
Hora: 10:00 am.

Nombre y Apellido	Comunidad	Cargo	Teléfono	Firma
WALBERTO MORAÑO	CITMA-Riviti	Rep. legal. sgp	3124339361	[Firma]
José Adm Goeth	CITPUN	Rep. legal	313 312 5167	[Firma]
Juan Manuel Cole.	COINPA.	Rep. legal	5125269473	[Firma]
Honorio Parera M	AIPA	Rep. legal	312 312 5167	[Firma]
Danielo Niles Flores	Resguardo ind.	RUOPS	-0-	[Firma]
Roxelino Niano C.	R. Comeyofu	Rep. legal. sgp	311 513 2126	[Firma]
Aristelis Lucia Yucua	R. Cauaitocue	Rep. legal. sgp	3228926251	[Firma]
Hon F. Sivarro R.	Resg			
Teofilo Plasencia	Pv. PDT	PUSPDT	3156235463	[Firma]

Calle 10 N° 10-77 Teléfonos: 098 592 4010 Página Web: www.amazonas.gov.co Correo Electrónico: planeacion@amazonas.gov.co

Ilustración 3 Evidencia socialización importancia del Registro en Banco de Proyectos folio 1,

Fuente: Listado de asistencia junio 2024

Objetivo:
Socialización de los recursos AESGP-RI y su importancia en el registro en el banco de proyectos

Día: 25 de junio de 2024
Lugar: Despacho Gobernador
Hora: 10:00 am.

Departamento de Amazonas
GOBERNACIÓN DEL AMAZONAS
Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial
Área Resguardos Indígenas SGPRI

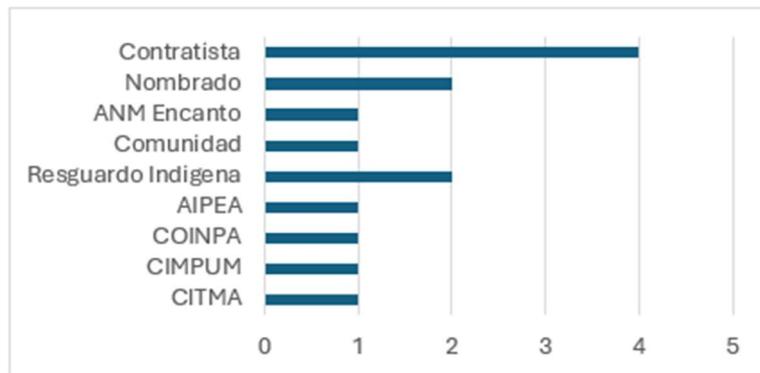
Nombre y Apellido	Comunidad	Cargo	Teléfono	Firma
RESMIRA JARAMBA GÓMEZ	El Encanto	Rep. Legal	321986537	[Firma]
Isaque E. García C.	Leticia	Contratista	3112617109	[Firma]
Martha Rocío Montenegro	Gobernación	PU SPT	3222938774	[Firma]
Marco Eliud Rincón	AEBP-RI	P.E. SPT	3135881233	[Firma]
Angelito Janimuta	SGAS-DRC	T.O. AESGP	364538195	[Firma]
KAREN I. LUNA	SADT	PUA - P. cont.	3152022593 309364137	[Firma]

Calle 10 N° 10-77 Teléfonos: 098 592 4010 Página Web: www.amazonas.gov.co Correo Electrónico: planeacion@amazonas.gov.co

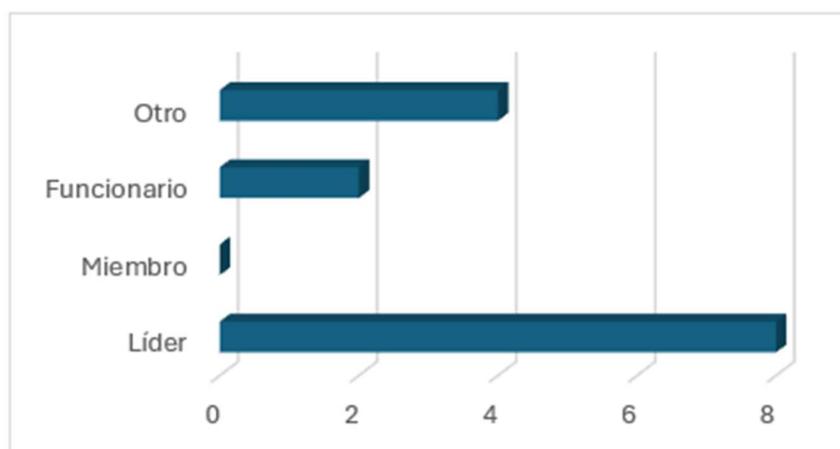
Ilustración 4. Evidencia socialización importancia del Registro en Banco de Proyectos Folio 2,

Fuente: Listado de asistencia junio 2024

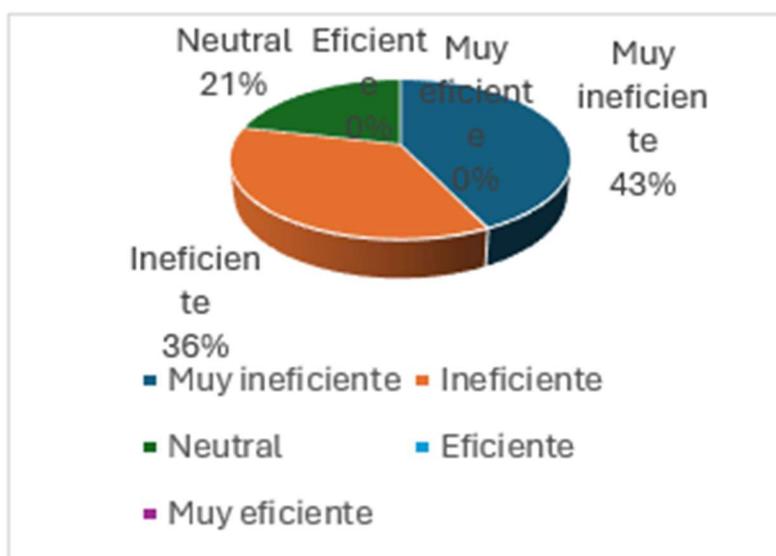
Posteriormente se realizó un análisis cuantitativo mediante una encuesta realizada a contratistas, nombrados y representantes legales de los resguardos indígenas, con el objeto de capturar percepciones, experiencias y opiniones detalladas sobre los procesos administrativos, técnicos y socioculturales.



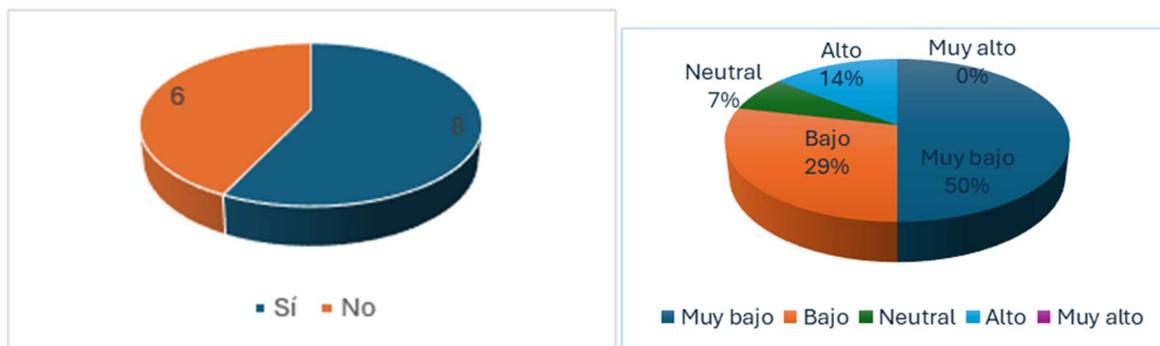
Se identifica que ocho de los 14 encuestados son líderes en los territorios indígenas, dos son funcionarios y cuatro se identifican que fueran los rango de consultado, lo cual permite tener un amplio panoramana desde diferentes perspectivas.



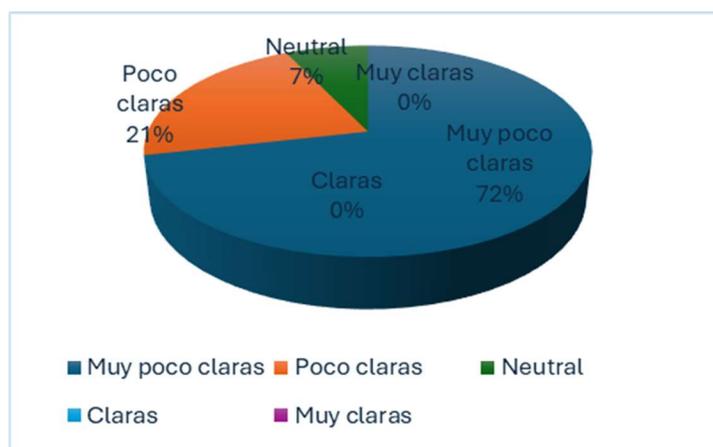
En cuanto a la eficiencia del proceso de formulación de proyectos, el 43% indica que los procesos son muy ineficientes y el 36% ineficiente, confirmando el analisis inicial realizado.



De las personas encuestadas ocho han participado en procesos de formulación y evalúan el nivel de apoyo a nivel administrativo y tecnico como muy bajo y bajo en su mayoría.



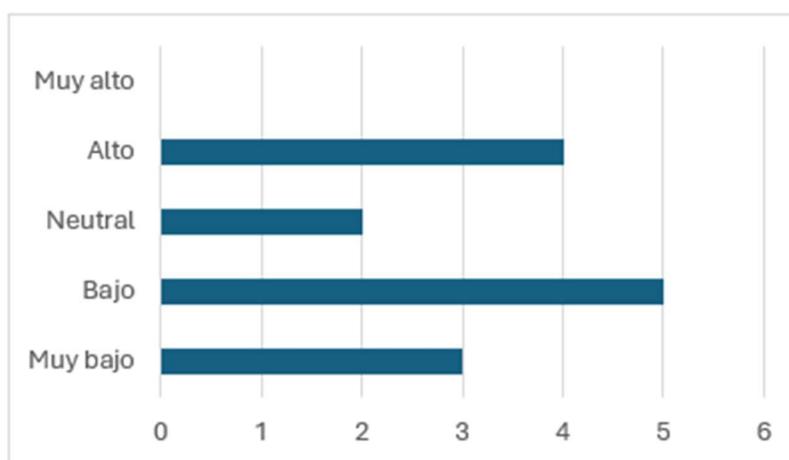
Con respecto a la evaluación de las guías y documentos proporcionados para la formulación de proyectos, indican que son muy poco claras en un 72% y poco claras en un 21%.



En la consulta sobre principales obstáculos que ha enfrentado en la formulación de proyectos, en donde se proponen la falta de recursos financieros, capacitación insuficiente, dificultades administrativas, falta de apoyo técnico, integración insuficiente de aspectos socioculturales, comunicación deficiente entre actores, u otro; las opiniones estuvieron divididas sin embargo prevalecen los obstáculos de orden técnico e inclusión en los procesos de capacitación.



En la evaluación realizada con respecto a los procesos de inclusión de aspectos socioculturales en los proyectos formulados, se indica que es bajo y muy bajo en su gran mayoría.



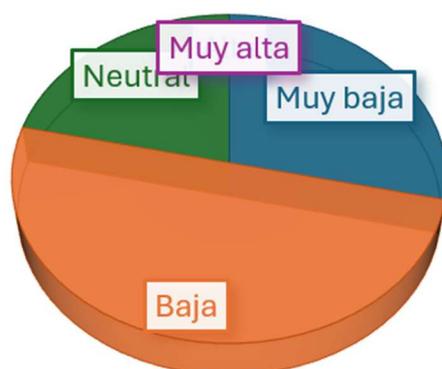
Una de las consultas más importantes en el diagnóstico fue ¿Considera que los proyectos formulados responden adecuadamente a las necesidades de su comunidad?, a lo cual el 93% respondieron que No, lo cual prende aún más alarmas frente a esta situación, debido a que si bien los recursos se invicursos se invierten en determinados proyectos, es necesario evaluar la pertinencia de los mismos y las formas de promover las buenas prácticas de planeación y seguimiento con el fin de satisfacerr las necesidades de las comunidades.



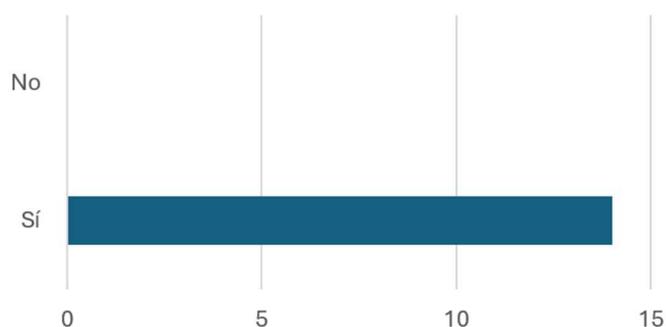
Con respecto a ¿Qué mejoras sugeriría para los procesos de formulación y registro de proyectos? Se eligió que es necesario mayor capacitación para los formuladores de proyectos, mejorar la comunicación entre actores, mejorar la claridad de las guías y documentos y mayor integración de aspectos socioculturales.



Los encuestados indicaron que consideran baja o muy baja la transparencia en los procesos de selección y aprobación de proyectos, lo cual disminuye la confianza en los procesos administrativos.



Para finalizar se evidencia que los encuestados y la comunidad en general, está dispuesta y atenta a recibir más información y capacitación sobre la formulación de proyectos, entendiendo no es proceso fácil de adoptar, pero si es necesario para conseguir una adecuada planeación y seguimiento de los recursos públicos que benefician a los territorios indígenas de manera adecuada.



Se puede evidenciar que se requieren generar espacios para concertación, socialización y capacitación en la formulación de proyectos y fortalecer los equipos de formulación en los

resguardos y la entidad, permitiendo la inclusión de lo plasmado en los planes de vida, que para los efectos actuales de la formulación de proyectos corresponden a los planes municipales, departamentales o nacionales.

Por último, también se evaluó y analizo la situación interna y externa de lo investigado identificando los factores de éxito o fracaso de los objetivos propuestos a través de la matriz DOFA, a continuación, se ilustra:

Fortalezas	Debilidades
Compromiso de la AATIS en recibir capacitación en formulación de proyectos	No hay personal especializado en formulación de proyectos en las asociaciones
Conservar la cultura ancestral por parte de los pueblos Indígenas	Escasez de proyectos presentados
Interés del Gobierno Departamental por empoderar a los Pueblos Indígenas	Cambio anual de presidentes o representantes legales de las asociaciones, en consecuencias vigencias cortas para ejecutar proyectos.
Acompañamiento por las organizaciones, instancias y mesas de Pueblos Indígenas	Los procesos y procedimientos no están documentados al interior de cada Asociación
Oportunidades	Amenazas
Planteamiento de una metodología con enfoque diferencial mediante las buenas prácticas del PMBOK del PMI	No existe registro de proyectos de los RI en banco de proyectos.

Asignación de Recursos de otras fuentes para los Territorios indígenas	Lineamientos gubernamentales sin enfoque diferencial para acceder a proyectos
Implementación de nueva plataforma PIIP para formulación y registro de proyectos	La dispersión Geográfica y baja conectividad en los Territorios - RI
Alianza con la OPIAC para recibir asistencia técnica relacionada con formulación de proyectos y ejecución de recursos del AESGPRI	Limitación de los recursos asignados frente a las necesidades básicas de los RI

Fuente: Elaboración propia 2024

Teniendo en cuenta la información recopilada se procede a realizar la evaluación puntual de la aplicación de las buenas prácticas del PMBOK del PMI en la metodología diseñada para la formulación y registro de proyectos de los resguardos indígenas del Departamento del Amazonas”, para lo cual se procede a realizar la evaluación de los proyectos formulados según la información de la Ejecución presupuestal de gastos o apropiaciones de la entidad territorial – Departamento del Amazonas; que administra los recursos de dieciocho (18) Resguardos indígenas, al mes de agosto de 2024 e Información del SECOP se puede evidenciar programación, ejecución y contratación de los recursos de la Asignación especial del sistema general de participaciones de resguardos indígenas - AESGPRI de vigencias anteriores y actual como a continuación se ilustra:

No.	ATTIS, RESGUARDOS, COMUNIDADES ENTRE OTROS	TERRITORIO	CONTRATOS	No. PROYECTOS	ID SEC	SECTORES	VALOR	%
1	CONSEJO INDIGENA DEL TERRITORIO INDIGENA MIRITI PARANA AMAZONAS - CITMA	MIRITI	1291	15	17	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	376.155.612,74	10%
					19	SALUD Y PROTECCION SOCIAL		
					24	TRANSPORTE		
					43	DEPORTE Y RECREACIÓN		
					45	GOBIERNO TERRITORIAL		
2	RESGUARDO INDIGENA CURARE LOS INGLESES	PEDRERA	1399	6	19	SALUD Y PROTECCION SOCIAL	99.289.000,00	3%
					24	TRANSPORTE		
					45	GOBIERNO TERRITORIAL		
3	RESGUARDO INDIGENA COMEYAFU AMAZONAS	PEDRERA	1408	10	19	SALUD Y PROTECCION SOCIAL	169.195.000,00	5%
					24	TRANSPORTE		
					45	GOBIERNO TERRITORIAL		
4	ASOCIACION (CIMPUM)	ENCANTO	1409	17	17	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	554.565.492,19	15%
					22	EDUCACION		
					24	TRANSPORTE		
					40	VIVIENDA		
					43	DEPORTE Y RECREACIÓN		

No.	ATTIS, RESGUARDOS, COMUNIDADES ENTRE OTROS	TERRITORIO	CONTRATOS	No. PROYECTOS	ID SEC	SECTORES	VALOR	%
					45	GOBIERNO TERRITORIAL		
5	ASOCIACION DE AUTORIDADES INDIGENAS DE LA ZONA DE PUERTO ARICA - AIZA	ARICA	1400	16	17	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	211.462.957,02	6%
					19	SALUD Y PROTECCION SOCIAL		
					24	TRANSPORTE		
					40	VIVIENDA		
					43	DEPORTE Y RECREACIÓN		
6	ASOCIACION DE CABILDO INDIGENA MAYOR DE TARAPACA RESG. COTUHE PUTUMAYO CIMTAR	TARAPACA	1471	15	19	SALUD Y PROTECCION SOCIAL	270.000.000,00	7%
					24	TRANSPORTE		
					40	VIVIENDA		
					45	GOBIERNO TERRITORIAL		
7	ASOCIACION AZICATCH	CHORRERA	1472	24	17	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	423.775.564,00	12%
					24	TRANSPORTE		
					45	GOBIERNO TERRITORIAL		
8	COMUNIDAD DE CAMARITAGUA	PEDRERA	1484	2	19	SALUD Y PROTECCION SOCIAL	33.941.000,00	1%
					24	TRANSPORTE		

No.	ATTIS, RESGUARDOS, COMUNIDADES ENTRE OTROS	TERRITORIO	CONTRATOS	No. PROYECTOS	ID SEC	SECTORES	VALOR	%
9	ASOCIACION CONSEJO INDIGENA PUERTO ALEGRIA	PTO ALEGRIA	1493	10	17	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	423.916.512,02	12%
					33	CULTURA		
10	CONSEJO INDIGENA DEL TERRITORIO INDIGENA YAIGOJÈ APAPORIS	PEDRERA	1494	26	17	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1.067.951.317,17	29%
					19	SALUD Y PROTECCION SOCIAL		
					22	EDUCACION		
					24	TRANSPORTE		
					40	VIVIENDA		
					45	GOBIERNO TERRITORIAL		
TOTAL			10	141	8		3.630.252.455,14	100 %

Fuente: Elaboración propia 2024

En el desarrollo de esta investigación encontramos diez (10) contratos de administración y ejecución de recursos con las diferentes representantes de las organizaciones y pueblos indígenas que desagregan 141 proyectos de inversión en ocho (8) sectores principalmente por montos significativos en su gran mayoría.

Se identificaron los roles de la entidad Territorial relacionada con AESGPRI, el cual es contribuir al fortalecimiento de las capacidades y la generación de habilidades de los miembros de los resguardos indígenas en formulación de proyectos, teniendo en cuenta que la falta de proyectos de inversión debidamente formulados, lo cual no permiten celebrarse el contrato de administración necesario para la ejecución de los recursos destinados a mejorar la calidad de vida de la población indígena.

Se realiza la evaluación de las fichas de presentación de proyectos de inversión, en las cuales se evidencia errores en datos como población, en la debida planeación y seguimiento de los proyectos, no se tiene en cuenta el análisis de riesgos, el cronograma presentado debe validarse teniendo en cuenta los desplazamientos y los niveles del rio, entre otros factores que no cumplen con la adecuada formulación de un proyecto basado en los buenas prácticas del PMBOK del PMI.

REPUBLICA DE COLOMBIA GOBERNACION DEL AMAZONAS FICHA PARA LA PRESENTACION DE PROYECTOS DE INVERSION COMUNIDADES INDIGENAS DEL AMAZONAS												
I- NOMBRE DEL PROYECTO No. 4: Elaboracion de una hectarea de plantas medicinales												
II- INFORMACION BASICA SOBRE EL RESGUARDO												
Nombre del Resguardo: Predio Putumayo	Comunidad: Molano											
Ubicación:	Poblacion Total:											
Área no Municipalizada de El Encanto-Departamento del Amazonas	30 habitantes											
III- CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO												
Sector:	Ubicación en el Plan de Vida:											
Agricultura	Economía y producción.											
IV- POBLACIÓN BENEFICIARIA DEL PROYECTO:												
cinco (5) familias.												
V- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA												
Descripción del problema:												
Es es unico medio de sustento en nustr territorio estos territorios no existen mecanisco para la conservacion para la conservacion de las plantas medicinales ya es uno de los principios fundamentales en cuanto ala salud de los pueblos indígenas en especial ala comunidad de molano. hemos tomado esta iniciativa que nace desde la preocupacion de la mismas personas en especial de los abuelos que quien tiene los principios de la cultura por eso esos principios no se tiene que perder .												
Justificación del problema:												
La falta de hacer la conservacion de las plantas medicinales hace que mucho de los principios de la cultura se vaya desapareciendo en la comunidad. Y es preocupante no solo al interior de la comunidad sino tambien a nivel de mundo por todas esas informaciones que se nos llega, esta iniciativa nace a partir de esos principios de porque no tener las medicinas tradicionales segun los principios dee nuestra cultura .												
VI- ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN AL PROBLEMA DEFINIDO												
Alternativa Seleccionada:												
La alternativa seleccionada es la elaboracion de una (1) hectarea de plantas medicinales.												
Justificacion de la Alternativa Seleccionada:												
Con la elaboracion de una hectarea de plantas medicinales se mejorará las condiciones de vida de los miembros de la comunidad y por ende estaríamos preparado en alguna epidemia .												
VII- OBJETIVOS DEL PROYECTO												
Objetivo Principal:	Objetivos específicos:											
Garantizar a los miembros de la comunidad contra cualquier tipo de enfermedades que se pueda presentar.	1) Elaborar una hectarea de plantas medicinales con especies propios de la region .											
VIII- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO												
Especificaciones técnicas: la siembra de las plantas medicinales se conservara de con estas plantas, achote, albaca, ortiga, anjilbre, aji, uña de gato, yuca dulce, achote, malba, sabla.												
Cronograma												
Actividades	Meses											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1) socala				X								
2) tumba				X	X							
3) Quema						X						

4) siembra					X	X				
5)Recoleccion								X	X	X
IX- PRESUPUESTO DE INVERSIÓN										
ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	V.UNITARIO	VALOR TOTAL					
1	Socala de terreno	Ha	3	\$ 599.830	1.799.490,0					
2	Tumba del Terreno	Ha	2	\$ 672.980	1.345.980,0					
3	Quema del Terreno	Ha	2	\$ 497.420	994.840,0					
4	Siembra de Plantas medicinales	Ha	4	\$ 591.860	2.367.440,0					
5	Limpieza general del terreno	Ha	2	\$ 800.000	1.200.000,0					
6	Acarreo	GLB	1	\$ 465.292,97	465.292,97					
VALOR TOTAL					8.173.022,97					
X- TIEMPO ESTIMADO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO										
Dos (2) meses										
XI- DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL RESGUARDO										
Nombres:					Apellido:					
Documento de Identidad:					Ciudad:					
CC No.										
Firma:										

Fuente: Elaboración Propia 2024

Para el logro del tercer objetivo “Identificar el estado actual de los procesos de formulación y registro de proyectos de los resguardos indígenas del Departamento del Amazonas”, se solicitó a la secretaria de planeación y desarrollo territorial en el área de resguardos indígenas la trazabilidad y expedientes que se tuvieran de los proyectos correspondientes a este sector, con el fin de realizar una evaluación técnica, jurídica y financiera del tipo y estructuración de proyectos que realizan en compañía del equipo de esta dependencia; lo anterior buscando verificar y complementar los lineamientos que se requieren en la formulación adecuada y el método más adecuado de registro y seguimiento de estos proyectos.

Registro de información Proyectos Resguardos Indigenas



Fuente: Elaboración Propia 2024

La anterior estructura de la MGA en la cual se formularán los proyectos de inversión, se presenta al igual que la estructura de la MGA Tipo E Pueblos y comunidades Étnicas estudiada y analizada por el gobierno nacional a través de Departamento Nacional de Planeación DNP y la instancia de decisión de los pueblos y comunidades indígenas DPCI para los proyectos del Sistema General de Regalías SGR propuesta desde el 30 de Septiembre de 2024, y que a la fecha se encuentra en etapa de concertación con los territorios indígenas de Colombia.

Conclusiones

La administración departamental debe seguir fortaleciendo los equipos de resguardos indígenas con el fin de custodiar de manera adecuada los enfoques culturales, sociales, religiosos, ancestrales de cada comunidad, formulando proyectos entorno a sus planes de vida, con el fin de preservar de manera responsable los territorios indígenas, sin desconocer la necesidad de fortalecer y mejorar la calidad de vida de los integrantes de los territorios indígenas.

El acceso al Departamento de Amazonas presenta importantes dificultades logísticas debido a las limitadas opciones de transporte aéreo y fluvial. Estas limitaciones, sumadas a las condiciones ambientales como las sequías que afectan los ríos Putumayo y Amazonas, complican no solo el desplazamiento hacia estas áreas, sino también la ejecución de proyectos en los tiempos convencionales. Estas particularidades subrayan la necesidad de considerar alternativas más adaptadas a las condiciones geográficas y climáticas de la región para la planificación y desarrollo de iniciativas en el territorio.

Es necesario y urgente la concertación con los pueblos indígenas para adaptar una nueva metodología con enfoque diferencial, que les permita conocer y programar las inversiones más prioritarias que permitan generar desarrollo y avances en sus comunidades.

Referencias

- Departamento Nacional de Planeación. (2017). *Asignación especial del Sistema General de Participaciones para resguardos indígenas, una propuesta de distribución*. Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas (DIFP). Bogotá: © Departamento Nacional de Planeación. Recuperado el 03 de 10 de 2023
- Uribe, D. (2014). *Estudio técnico de servicios diferenciales para los pueblos indígenas de Colombia*. Ministerio de Salud y Protección Social. Bogotá, D.C.
- Departamento Nacional de Planeación. (2012). *colaboracion.dnp.gov.co*. Recuperado el 19 de Septiembre de 2023, de Orientaciones para la programación, administración y ejecución de los recursos de la Asignación Especial:
<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Publicaciones/4-Orientaciones%20Recursos%20SGP%20Ind%C3%ADgena.pdf>
- Departamento Nacional de Planeación. (2017). *Asignación especial del Sistema General de Participaciones para resguardos indígenas, una propuesta de distribución*. Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas (DIFP). Bogotá: © Departamento Nacional de Planeación. Recuperado el 03 de 10 de 2023
- Departamento Nacional de Planeación. (2023). *Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026*. Bogotá: Oficina Asesora de Comunicaciones. Recuperado el 03 de 10 de 2023

- Contraloría General de la República (2020). Actuación Especial de la CGR sobre destinación de recursos de la Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas. Comunicado de prensa 148 [Consultado, 2022, agosto, 19].
- Departamento Nacional de Planeación. (s.f.). *Portal territorial de Colombia*. Recuperado el 03 de 10 de 2023, de <https://portalterritorial.dnp.gov.co/AdmEtnico/KitERegimen>
- Arango Ocha, R., Gutiérrez Sánchez, E. (2014). Los Pueblos Indígenas en el Umbral del Nuevo Milenio. Bogotá: Departamento Nacional de Planeación (DNP)
- Gobernación del Amazonas. (2020). *Plan de Desarrollo Departamental Amazonas, Progresando con Equidad*. Leticia. Recuperado el 19 de Septiembre de 2023
- Gobernación del Departamento de Amazonas. (16 de Julio de 2021). Decreto 0110. *Por medio del cual se actualiza el manual de funciones y procedimientos del Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento del Amazonas de Acuerdo a la Ordenanza 007 de 1996*. Leticia. Recuperado el 19 de Septiembre de 2023
- Tesis y Másters. (24 de 10 de 2023). *Tesis y Másters*. Obtenido de <https://tesisymasters.com.co/tipos-de-investigacion/#:~:text=En%20este%20sentido%2C%20podemos%20diferenciar,%3A%20exploratoria%2C%20descriptiva%20y%20explicativa>